



AVISO ÚNICO

INVITACIÓN PARA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Invita a las Entidades públicas de cualquier orden, interesadas en la enajenación a título gratuito de unos bienes muebles propiedad de la Fiscalía General de la Nación comprendidos en el artículo segundo de la Resolución No. 1487 del 26 de junio de 2025, descritos en el presente aviso, los cuales serán transferidos a título gratuito, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015, bajo los siguientes parámetros:

1. A partir del mismo día en que sea publicado este aviso, todas las entidades públicas de cualquier orden tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito al correo electrónico freddy.gamba@fiscalia.gov.co

Las entidades interesadas solo podrán postularse y hacer solicitud de los bienes relacionados a continuación:

ELEMENTOS SECCIONAL BOGOTÁ.

ÍTEM	PROCEDENCIA	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN
1	01	FGN-0000000000439327	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
2	01	FGN-0000000000439330	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
3	01	FGN-0000000000439349	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
4	01	FGN-0000000000439402	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
5	01	FGN-0000000000439432	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
6	01	FGN-0000000000439448	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
7	01	FGN-0000000000439463	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
8	01	FGN-0000000000439473	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
9	01	FGN-0000000000439476	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
10	01	FGN-0000000000439491	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
11	01	FGN-0000000000439498	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
12	01	FGN-0000000000439507	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
13	01	FGN-0000000000439510	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
14	01	FGN-0000000000439527	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
15	01	FGN-0000000000439531	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
16	01	FGN-0000000000439542	SILLA GIRATORIA OPERATIVA



ÍTEM	PROCEDENCIA	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN
17	01	FGN-0000000000439550	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
18	01	FGN-0000000000439561	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
19	01	FGN-0000000000439568	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
20	01	FGN-0000000000439571	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
21	01	FGN-0000000000439576	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
22	01	FGN-0000000000439577	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
23	01	FGN-0000000000439631	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
24	01	FGN-0000000000503889	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
25	01	FGN-000000001388799	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
26	01	FGN-0000000000517383	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
27	01	FGN-0000000000517394	SILLA GIRATORIA OPERATIVA
28	40	FGN-0000000000418265	SILLA GIRATORIA
29	40	FGN-0000000000446660	SILLA GIRATORIA
30	40	FGN-0000000000446662	SILLA GIRATORIA

NOTA: Las entidades interesadas podrán asistir a las instalaciones de la entidad previa solicitud a través del correo electrónico freddy.gamba@fiscalia.gov.co, para verificar el estado de los bienes, dentro de los 15 días calendario posteriores a la publicación del aviso de convocatoria.

2. En el escrito de postulación deberá constar la necesidad que se tiene del bien, para el cumplimiento de sus funciones, igualmente, deberán allegar los documentos soporte, que certifican la calidad de Representante Legal de quien suscribe el documento, nombramiento, acta de posesión y copia de la cedula de ciudadanía. La FGN junto a esta comunicación publicará el anexo 1 que deben diligenciar y remitir al correo indicado los interesados en estos bienes. (Diligenciar Anexo 1).
3. La Fiscalía General de la Nación, enajenará los elementos señalados en el artículo segundo de la Resolución No. 1487 del 26 de junio de 2025, mismos que serán entregados a la entidad pública interesada y que cumplan con los requisitos para ser beneficiada.
4. Si quien manifestó su interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y razones de su solicitud o no allega los documentos soporte, será descartado y se estudiará la solicitud de la segunda manifestación y así sucesivamente.
5. Empate: En caso de que existan dos o más manifestaciones de interés, los bienes serán enajenado a la Entidad que haya enviado la solicitud primero.

GENERALIDADES DE LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO

CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes relacionados en el numeral 1 del presente aviso, se realizará en las instalaciones del almacén de la Seccional Bogotá, ubicado en la carrera 28 No. 18-64 de la Fiscalía



General de la Nación, dentro de los términos establecidos en el acta de entrega suscrita con el representante legal de la entidad a la que se asignan.

NOTA: Una vez se designe la entidad a la que se entregarán los bienes, esta incurrirá en todos los costos que se generen por el traslado de los mismos y demás circunstancias que se presenten.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entidad que sea adjudicataria de los bienes deberá retirarlos del almacén de la Fiscalía General de la Nación Seccional Bogotá, ubicado en la carrera 28 No. 18-64 sótano, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de su aceptación de enajenación.

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTO	Freddy G. Gamba Franco		21/07/2025
REVISÓ	Freddy G. Gamba Franco		21/07/2025



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C.
Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de enajenación de bienes a título gratuito, Resolución No. 1487 del 26 de junio de 2025, artículo segundo.

OBJETO: ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

El (la) suscrito (a) obrando en calidad Representante Legal de _____ acepto la totalidad de los bienes dados de baja en el artículo segundo de la Resolución 1487 del 26 de junio de 2025, a título gratuito, cumpliendo con las condiciones establecidas en la misma y de conformidad a este documento así:

1. Que esta propuesta solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que manifiesto expresamente haber leído y conocido la invitación pública, y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas y a recibir en su totalidad todos los bienes objeto del presente proceso de enajenación, en el estado de uso en que se encuentren.
3. Que no nos hallamos incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para recibir como beneficiarios de la enajenación a título gratuito.
4. Que, si resultamos seleccionados, nos comprometemos a aceptar el beneficio que se llegare a suscribir y a constituir y a presentar las garantías del caso.
5. Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta a cualquiera de las ofertas que reciban, si estas no cumplen con los requisitos exigidos en la presente invitación pública o no son consideradas de conveniencia para la Entidad.
6. Que el valor del traslado de todos los bienes corre por cuenta de nosotros como Entidad beneficiaria.
7. Que con la presente manifestación se da cumplimiento al artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015.



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

Cuáles son las necesidades y porqué es conveniente para la entidad contar con los bienes

RAZONES QUE JUSTIFICA LA SOLICITUD DE LOS BIENES OFRECIDOS A TÍTULO GRATUITO

Se deben indicar las razones o fundamentos que justifican la necesidad, tales como, por ejemplo. formación e instrucción académica, déficit presupuestal, coadyuvar, fortalecer el cumplimiento de la misión institucional, transformación de los bienes, etc...

Nombre Representante Legal

Firma

Nombre: _____

C C: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad / Municipio _____